

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**28698** *Anuncio de la notaría de don Juan Diez Herrera sobre subasta extrajudicial.*

Don Juan Diez Herrera, Notario de Madrid, de su Ilustre Colegio,

Hago saber: que en mi notaría, sita en Madrid, calle Velázquez, 83, 1.º izquierda, se tramita, a instancia de "Banco Español de Crédito, S.A.", venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Vivienda tipo B, primero A, de la casa número quince de la calle Santa Cruz de Mudela, hoy número 28, en Madrid.

Registro.-Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 2425, folio 103, finca número 29.294.

Se hace constar que, dado que la vivienda reseñada, es la vivienda habitual del ejecutado, se estará a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin recursos, en particular, en relación con lo dispuesto respecto al tipo, al valor de adjudicación, y a la existencia de una única subasta; y en lo que no fuere compatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Por tanto las condiciones de la subasta son las siguientes:

Tendrá lugar en mi notaría una única subasta, 28 septiembre de 2012, a las once horas, siendo el tipo base el tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de doscientos ochenta y dos mil trescientos noventa y un euros con setenta y siete céntimos de euros (282.391,77 €)

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de diez a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute, si los hubiere continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de tasación, en la propia notaría mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo en cuenta bancaria número 0128 0010 92 0100519625, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, 1 de agosto de 2012.- Notario, Juan Diez Herrera.

ID: A120058529-1